



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

PROCESO ELECTORAL 2020

ACTA Nº 10 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, siendo las 14.30 h horas del día **6 de octubre de 2020**, se reúnen por medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral. Los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

No constando reclamaciones o recursos contra resoluciones de las mesas electorales, ni constando la interposición de recursos ante el TAD contra la proclamación provisional de candidatos electos a miembros de la Asamblea General en la circunscripción estatal por los Estamento de Jueces -Árbitros (especialidad Bolo Palma) y Estamentos de Clubes y deportistas (especialidad de Bowling), quedan proclamados la totalidad de los miembros electos de la Asamblea por los diferentes estamentos las personas y entidades enumeradas en el **Anexo 1** que se adjunta a la presente acta.

Conforme dispone el art. 38 del Reglamento Electoral, los candidatos que no hubieren resultado elegidos integrarán una lista de suplentes para estamento, ordenada de acuerdo con el número de votos obtenidos, que servirá para cubrir de forma automática, las vacantes que vayan surgiendo en la Asamblea General de la FEB con posterioridad a las elecciones, conforme consta en el anexo 1 del acta nº 9 de esta Junta Electoral celebrada el pasado 2 de octubre de 2020.

SEGUNDO. APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEB

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral, se procede a la apertura del plazo de presentación de candidaturas a Presidente de la FEB, desde hoy, finalizando el día **miércoles 14 de octubre de 2020**, en las condiciones reglamentariamente exigidas.

Las candidaturas a Presidente se presentarán mediante escrito de solicitud de presentación firmado por el interesado y dirigido a la Junta Electoral de la FEB, en el que deberá figurar su domicilio, y al que se adjuntarán fotocopia de su DNI por ambas caras y escritos de presentación (avales) del 15% de los



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

miembros de la Asamblea General de la FEB como mínimo (al menos serán precisos **8 avales** de presentación válidos).

Las solicitudes de candidatura y los correspondientes avales deberán presentarse ante la Junta Electoral de la FEB debidamente cumplimentadas en papel con firma manuscrita o firma electrónica (en este caso será preciso enviar los correspondientes ficheros vía mail)

Igualmente, se abre el plazo para presentación de candidaturas a miembros de Comisión Delegada de la Asamblea cuyo plazo finaliza el día 30 de octubre de 2020, un día antes de comenzar la Asamblea General prevista para celebrar el día 31 de octubre de 2020.

La presentación tendrá lugar en el registro general de la FEB ante la Secretaria General, habilitada para estos efectos por la Junta Electoral, de forma presencial, email, correo postal o mensajería.

Se adjuntan modelos de candidatura tanto a Presidente como y a miembros de la Comisión Delegada, así como de avales.

TERCERO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS.-

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 14.45 horas.

El Presidente

Roberto López Gutiérrez

La Secretaria

María Sanz Pardo



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



ANEXO I PROCLAMACIÓN DEFINITIVA MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL DE LA FEB

MIEMBROS ELECTOS (40)

<i>ESPECIALIDAD</i>	<i>CLUBES (20)</i>	<i>DEPORTISTAS (16)</i>	<i>ÁRBITROS (4)</i>
BOLO PALMA	P.B. HNOS. BORBOLLA	ALFONSO GONZÁLEZ MTNEZ	ALFREDO ESCANDON ALONSO
"	P.B. J. CUESTA	GABRIEL CAGIGAS TORRE	JESÚS ANDRÉS CRUZ RUIZ
"	P.B. TORRELAVEGA	DAVID ABASCAL MONTE	PABLO A. POSADAS AGUADO
"	P.B. PUERTAS ROPER	EDUARDO HERRERA ROIZ	
"	P.B. OREJO	MIRIAN VELARDE SOBERÓN	
"	P.B. RIOTUERTO	MARIO PINTA ROBLES	
"	P.B. TEXTIL S.		
BOLO CELTA	CAMOS	ROCIO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ	BLANCA LAGO MISA
"	SAN VICENTE MAÑUFE	OSCAR MARTINEZ ALVAREZ	
"	XOVE	DAVID VELASCO RUBIO	
BOWLING	CAPITAL BC	ANTONIO AYUSO IZQUIERDO	--
"	BOLICHES BC	RAUL JIMÉNEZ CARRIÓN	
"	VAGUADA BC	FRANCISCO RDZ. SUANZES	
BOLO ANDALUZ	CD. SIERRA DE CAZORLA	FCO ESPINOSA MARTÍNEZ	--
PASABOLO TABLÓN	P.P. VILLAVERDE	GALDER MONSURI AZCUNAGA	--
"		MIGUEL ELOSUA ESTEFANO	
TRES TABLONES	C.B. BEGOÑA	--	--
BOLO LEONÉS	EL CRUCERO	PEDRO GUTIERREZ ORDOÑEZ	--
BOLO BURGALÉS	STA. CRUZ DE JUARROS	--	--
BOLO CÉSPED	LAURO LBC	--	--
CUATREADA	R.G.D. COVADONGA	--	--



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



MIEMBROS NATOS (10)

FEDERACIÓN ANDALUZA
FEDERACIÓN ASTURIANA
FEDERACIÓN BALEAR
DELEGACIÓN CASTILLA Y LEÓN
FEDERACIÓN CÁNTABRA
FEDERACIÓN CATALANA
FEDERACIÓN GALLEGA
FEDERACIÓN MADRILEÑA
FEDERACIÓN VALENCIANA
FEDERACIÓN VASCA

SUPLENTE (3)

Conforme dispone el art. 38 del Reglamento Electoral, los candidatos que no hubieren resultado elegidos integrarán una lista de suplentes para estamento, ordenada de acuerdo con el número de votos obtenidos, que servirá para cubrir de forma automática, las vacantes que vayan surgiendo en la Asamblea General de la FEB con posterioridad a las elecciones, conforme consta en el anexo 1 del acta nº 9 de la Junta Electoral celebrada del día 2 de octubre de 2020.

SUPLENTE:

ÁRBITROS BOLO PALMA:	DÁMASO TEZANOS DIAZ
DEPORTISTAS BOWLING:	TERESA FRANCO BARRIOPEDRO
CLUBES BOWLING:	CLUB FUSIÓN